

Los poderes locales en la sociedad agraria: una propuesta de balance

Jesús Millán y García-Varela

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de los poderes locales en la España agraria se ha desarrollado ante todo como una especie de 'enfoque transversal', más que como un tema o un problema en sí mismo. Se ha recurrido a él como un observatorio capaz de aportar una visión renovadora y más explicativa de unos aspectos determinados del desarrollo histórico de las sociedades agrarias. Sin duda, ello se debe a su utilidad a la hora de ir más allá de las generalizaciones esquemáticas que a menudo se han ido manteniendo por inercia en las visiones generales. En cambio, este mismo hecho ha conducido a que su empleo siga principalmente la lógica de temas, ámbitos geográficos y cronológicos discontinuos, lo que aboca a que -además de un seguimiento cronológicamente entrecortado no pocas veces- se observen razonamientos de tipo contrapuesto, que podrían mejorar mediante una visión comparativa e integrada entre las problemáticas de zonas y contextos agrarios diversos. El riesgo de las explicaciones 'ad hoc' puede hacer peligrar, por tanto, la utilidad del enfoque.

Todo ello condiciona esta exposición. Sin duda -como ya se confirmó en el debate celebrado en Águilas-, está justificado señalar las desigualdades en el tratamiento geográfico o en las referencias historiográficas. Mi intento de presentar una cierta unidad en este tema se ha inclinado por dar prioridad a los problemas suscitados, más que a intentar ser exhaustivo en el tratamiento espacial o historiográfico. Me sigue pareciendo que, en un planteamiento de estas características, este enfoque puede ser el más útil.

■ *Jesús Millán y García-Varela es catedrático de Historia Contemporánea de la Universitat de València. Departament d'Història Contemporània. Facultat de Geografia i Història. Avda. Blasco Ibáñez, 28, 46010 Valencia. e-mail: jesus.millan@uv.es.*

2. LA CRISIS DE LAS CONCEPCIONES SISTÉMICAS

El desarrollo del estudio de los poderes locales en el medio agrario puede tomarse como un fenómeno reciente, que no se remonta mucho más allá de la década anterior. En esta coyuntura, el estímulo de la historia social de la política -muy desarrollada, por ejemplo, en el caso de la Francia rural- se confrontó con la existencia de algunos esquemas muy arraigados en la visión que de las sociedades agrarias ofrecía la historiografía española. Los estudios especializados cuestionaron desde la década de 1980 algunos de estos supuestos que, sin embargo, no han dejado de seguir pesando en las visiones generales. Entre ellos podemos contar los siguientes:

a) El mantenimiento de una interpretación social del mundo agrario del antiguo régimen basada en esquemas simples de la propiedad y la producción. Esto incluye a menudo, a efectos analíticos, una visión dual de las clases sociales.

b) La prioridad de las visiones 'a largo plazo' a la hora de caracterizar a las jerarquías resultantes del triunfo del liberalismo en el siglo XIX. Los límites al desarrollo de la democracia en la España contemporánea se interpretaban sobre el trasfondo de un predominante continuismo con respecto al antiguo régimen. En especial, la tesis de la supuesta "vía prusiana" -divulgada en Alemania por la historiografía agraria más implicada en el nazismo y prolongada luego hasta mediados de siglo (Wehler 2000, 323-324, 330)- ofrecía una clave interpretativa cómoda, con su combinación de populismo radical y de salvaguardia de la propiedad burguesa. En el caso de España, permitía situar el horizonte del 'caciquismo' y del 'atraso' económico como resultados lógicos. La herencia regeneracionista y la historiografía de la década de 1970 prolongaron entre nosotros esta visión.

c) Pesaba decisivamente la visión centrada en el Estado y las realidades normativas e institucionales cuando se trataba de analizar las vías de funcionamiento y la cohesión interna dentro de la España contemporánea.

d) El peso que ha tenido el largo periodo de la Restauración, hacía que las relaciones entre el mundo agrario y la política contemporánea se planteasen como producto de una especie de "estadio histórico" natural, que sólo se superaría de manera lineal y a largo plazo. Los modelos sociológicos simples, como la "comunidad" de Tönnies o la "solidaridad mecánica" de Durkheim, hallaban aquí un marco aparentemente ideal para adoptar estas etiquetas.

A comienzos de la década de 1990 la utilidad del estudio de los poderes locales derivaba de varias comprobaciones, que se podrían enunciar como sigue:

a) La acumulación de estudios sobre la configuración de las sociedades del antiguo régimen, que presentaban la importancia de sectores intermedios, que compatibilizaban propiedad y privilegio, relaciones contractuales y ventajas legales. El agotamiento del esquema de "señores y campesinos" ha llevado a la necesidad de extraer consecuencias -de cara al análisis de los procesos históricos- de esta complejidad social.

b) El agotamiento del esquema del 'capitalismo agrario' y la percepción de la articulación de contextos sociales con lógicas y características diferenciadas. De ahí

que las explicaciones generales sobre el dominio de clase (p.e. Herr, 1977) tuviesen que contrastarse con las prácticas observables en ámbitos reducidos.

c) La relativización de la lógica 'sistémica' o unitaria de los conjuntos sociales y el creciente significado de las vías de coordinación entre contextos peculiares y con lógicas específicas.

d) La importancia decisiva de formas de regulación socioeconómica *in situ*, a partir tanto de motivos de índole económica y ecológica como derivados de la forma adoptada por el proceso de 'construcción del Estado', en el que intervenían fuerzas sociales con alianzas y ámbitos de influencia propios (Romanelli, 1993; Márquez, 1997).

3. MADURACIÓN Y CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Este largo periodo -aproximadamente, entre las décadas finales del siglo XVII y primeras del XIX- ha recibido una nueva consideración a partir de la crisis de validez del modelo 'señor-campesino'. Cada vez más, los análisis tienen en cuenta que en el occidente europeo la dominación señorial no excluía la solidez de la propiedad privada de los vasallos y su propia acumulación (Cooper, 1988). Los canales de explotación feudales coexistieron durante largo tiempo con el fortalecimiento de la propiedad privada de los vasallos más afortunados. Sin duda, ha penetrado en la historiografía una conciencia creciente de la insuficiencia de los esquemas que identifican el prolongado periodo señorial con un 'modo de producción', sostenido en la relación bipolar entre 'señores y campesinos'. En realidad, los análisis socioeconómicos de estas sociedades deben introducir en sus razonamientos la presencia, decisiva en los siglos modernos, de sectores que simultaneaban su condición de vasallos de un señor (o del rey) con sus apoyos en el individualismo agrario, la acumulación de la propiedad de la tierra y su explotación por vías contractuales, basadas en la desigualdad económica, sin que ello les obligara a prescindir a la vez del privilegio.

De ahí que los poderes en el mundo agrario de la época se hayan comenzado a ver desde el ángulo de su pluralismo y de sus relaciones mutuas, en un contexto donde no estaba asegurado de antemano el predominio de uno de ellos (Alcalde, 1997; Atienza, 1993; Giménez Jornet, 1994; Serrano, 1996). Algunas propuestas (Mantecón, 2000) muestran la utilidad de destacar tres áreas de poder a escala local, como protagonistas de los conflictos y tensiones -pero también de los compromisos- durante los siglos finales del antiguo régimen: el ámbito señorial o real, el ámbito comunitario y el ámbito de las diversas oligarquías de 'notables' o 'poderosos'.

Un aspecto destacado en este sentido por la historiografía ha sido la *regulación comunitaria de importantes recursos económicos*, de peso decisivo como 'marco de la producción' a escala local. En ocasiones se ha comprobado que, como señalara Marc Bloch, la interferencia del señor en este aspecto era inferior allí donde estos recursos eran realmente fundamentales, mientras que tendía a crecer en las áreas de mayor especialización agrícola y mayor desarrollo del individualismo agrario (Belenguer,

Dantí y Gual, 1998). También se han comprobado casos en que los usos comunales, lejos de poderse situar en un extremo remoto de la evolución de la organización de los recursos, eran un resultado reciente -de la recuperación del siglo XVIII-, que obedecía a una determinada estrategia para hacer viables nuevos umbrales de crecimiento (Sala, 1996; Tello, 1995). A menudo, estas regulaciones muestran un alcance complejo, al afectar a áreas extensas que podían coincidir con grandes dominios señoriales. Incluso, en tales casos, se apunta casi siempre la localidad como base de la cadena reguladora, de forma que, aunque se integrara en áreas superiores, el lugar se mantenía como plataforma de los intereses y las lealtades. Su erosión en el tiempo fue enormemente irregular. Ha sido mejor conocida en zonas de predominio agrícola y fuerte presión demográfica, donde -a falta de una injerencia exclusiva por parte de la Corona o de los señores- la iniciativa privatizadora se centró en las instancias locales, por medio de los municipios y sus procesos de endeudamiento, con nuevo empuje desde fines del setecientos. Todo ello ha llevado a un replanteamiento de las fuerzas individualistas y de los factores comunitarios a escala local. No se trataría de dos sectores claramente diferenciados, que escindirían irremediabilmente la "comunidad" local, sino que se trataría durante mucho tiempo de aspectos en buena medida simultáneos, "impulsados por los mismos grupos en función de sus intereses concretos en cada caso" (Olivares, 2000, 504; Domínguez, 1998).

Este pluralismo tripartito puede verse reflejado en los instrumentos organizativos y reivindicativos. Frente a la idea arraigada de la impotencia de las comunidades locales ante los grandes poderes señoriales, últimamente se ha insistido en una imagen distinta, que destaca principalmente:

a) La personalidad jurídica del municipio y su frecuente capacidad para exponer quejas e iniciar procesos económicamente costosos. El desarrollo judicial del absolutismo borbónico se muestra como un terreno muy irregularmente controlado por las grandes influencias aristocráticas. La propensión a litigar y el recuerdo prolongado del enfrentamiento parecen haber jugado un papel preponderante en la configuración de la 'comunidad' local como ente cohesionado. Como en otras zonas de Europa, el ámbito local desarrolló en los siglos modernos la llamada 'política del rumor', donde 'la fama pública' y la memoria o consideración colectiva de personajes concretos se revelaba como un instrumento poderoso, capaz de mover a la acción colectiva, incluso de manera diferida en el tiempo (Mantecón, 1998 y 1999; Sabeán, 1986). Ello invita a considerar las posibilidades de acción de los diversos sectores más allá de su simple posición económica. De hecho, localidades internamente muy diferenciadas podían entablar largos litigios antiseñoriales a partir de reivindicaciones que, en principio, no afectaban a la mayoría de los vecinos, como eran las prestaciones que gravaban la propiedad rústica (Ardit, 1993, II, 168-172; Arnabat, 1997).

b) La autonomía municipal -a menudo en manos de oligarquías que se cooptaban, si bien a veces pasaba a manos de figuras instrumentalizadas por los señores- no agotaba estas posibilidades de cohesión comunitaria. También se ha llamado la atención sobre el margen de maniobra que, en ocasiones, jugaba el ámbito religioso y el campo de valores en que se proyectaba. Sin duda, las instituciones eclesíásticas y las formas de sociabilidad ligadas al culto eran objetivos también de

las estrategias de los grupos elitistas de la sociedad local, tanto como palancas al servicio de la acumulación familiar como por el capital simbólico que irradiaban. Desde el siglo XVI se dió un intenso 'disciplinamiento' sociocultural. Sin embargo, este ámbito se muestra, pese a todo, especialmente abierto a la participación socialmente poco discriminada, a las fórmulas de reciprocidad y a permitir canales de comunicación poco interferidos por autoridades civiles o eclesiásticas. Por este medio, las reivindicaciones comunitarias -guiadas o no por luchas faccionales entre oligarquías- podían hacerse sentir con mayor facilidad (Puigvert, 2000; Tello, 1990; Windler, 1994 y 1997).

c) La trayectoria seguida bajo el antiguo régimen parece dibujar una doble evolución. Por un lado, la concentración de poder en un pequeño núcleo de grandes casas señoriales, estrictamente endogámicas, con dominios amplios y muy dispersos, con derechos señoriales de muy diverso tipo en cada lugar y sostenidas en el acceso a los mecanismos centrales del poder real. Puede ser revelador el hecho de que estas grandes casas, que absorbían rentas muy cuantiosas, apenas se hicieran notar en el mercado de la propiedad agraria, donde forjaban sus patrimonios otras oligarquías, situadas en un escalón inferior y más próximo al liderazgo y la gestión de la comunidad. Por otra parte existía esta gama de 'poderosos' locales, apoyados en lo que se identificaba con la propiedad privada de la tierra, que necesariamente eran interlocutores de las instancias reales y señoriales en la gestión cotidiana del gobierno sobre gentes y territorios. Su coordinación provincial es especialmente destacada en el caso vasco (Martínez Rueda, 1994). Disponer de influencia e información *in situ* se convirtió bajo el absolutismo en un recurso clave. La importancia de este papel y su habilidad para encauzar las necesidades y los intereses de la localidad pudieron dar a algunos de estos sectores una autonomía creciente, así como oportunidades para aumentar su poder económico y político. En este sentido, se subraya (Windler, 1997; G.E.A., 1995; Martínez López, 1996) la importante reacomodación de poderes del último tercio del siglo XVIII. El reformismo absolutista provocaría estrategias rivales de señores y oligarquías locales para plasmar las medidas de la Corona en un sentido favorable a sus propios intereses a escala local. *En esta pugna no era el poder económico el único recurso, ya que la capacidad de litigar, de contar con una red de apoyos poderosos o de movilizar a amplios sectores de la población en sentido confluyente con las propias aspiraciones se revelan como factores clave. El régimen señorial habría de maniobrar en el contexto de la innegable diferenciación social entre los vasallos, de las peculiares tendencias centralistas del absolutismo y de las oportunidades que existían para la reivindicación de signo popular o comunitario. Los sistemas clientelares -a veces competitivos entre sí (Fernández González, 1995)- no pueden verse ya como un instrumento sólo al servicio de los más poderosos, sino como redes de influencias en pugna, donde el trasfondo comunitario no deja de actuar. Las rivalidades entre élites necesitan reinterpretarse como un campo no pre-determinado en un sentido único, sino abierto a transacciones, incluyendo las derivadas de los apoyos populares. La política de élites, como argumentó Edward Thompson, no debe catalogarse como un campo ajeno a la politización popular.*

4. REVOLUCIÓN LIBERAL, CAMBIO SOCIAL Y NUEVO ESTADO CENTRALISTA

El colapso del absolutismo y el triunfo de la revolución liberal arrastran una larga herencia de estudios y de concepciones diferenciadas, en las que anidan abundantes metodologías y nociones divergentes que no siempre facilitan la discusión. Con todo, desde la década de 1980 se han establecido algunos resultados que permiten avanzar en los perfiles del proceso en cuanto promotor de un determinado tipo de cambio social y de un nuevo Estado centralista, sobre el trasfondo de ciertas experiencias de politización que no pueden considerarse como lineales (Ruiz Torres, 1994 y 1996). En este contexto, la perspectiva de los poderes locales permite una aproximación más compleja, capaz de matizar tanto los esquemas generales de tipo productivo, que insistían en la universalidad del capitalismo agrario y en la ausencia de opciones alternativas, como en la aparente omnipresencia del dirigismo del Estado central (Toscas, 1997).

Desde este ángulo, es insostenible desde hace tiempo la hipótesis de la "reconversión de los señores en propietarios", que se identifica con los planteamientos de la supuesta *vía prusiana*. Esto no implica que haya acuerdo en la caracterización del proceso de cambio social. En mi opinión, pesan las divergencias en dos factores del análisis. Por un lado, la tendencia a privilegiar lo que se consideran resultados "finales" del triunfo del liberalismo revolucionario, que permitirían enlazar los contenidos socialmente más conservadores de la época de la revolución con las estructuras de dominación consagradas a largo plazo, en especial desde 1875. Por otra parte, el continuismo parcial de grupos sociales heredados del antiguo régimen se aborda bajo criterios distintos, que a veces se contentan con resaltar el mantenimiento de sus posiciones, prolongadas desde el mundo del privilegio bajo el antiguo régimen.

En el caso de Andalucía (Windler, 1997; Martínez Martín, 1995), existe una cierta coincidencia en considerar que los ajustes entre oligarquías locales producidos hacia 1770 consolidaron el núcleo predominante de las poderosas asentados tras el triunfo liberal. En una línea comparable, se ha destacado -en la región de Murcia o en parte de la *Catalunya Vella*- el continuismo entre los oligarquías municipales del antiguo régimen y los *caciques* de la época liberal o entre las mayores fortunas del XVIII y la posterior clase hegemónica de los *hacendados* (Pérez Picazo, 1992; Congost, 1997). Estos enfoques destacan, ante todo, las oportunidades que brindaba el nuevo régimen para racionalizar el patrimonio de fortunas ya consolidadas y para que sus titulares controlasen las instituciones locales.

Otras perspectivas discrepan no sólo en la medida en que se apoyan en el estudio de otras zonas, sino también por motivos metodológicos. En primer lugar, destacan la importancia del declive de las grandes fortunas señoriales, irregularmente ligadas a la propiedad de la tierra, como un cambio sustancial. En segundo lugar, los avances innegables de las fortunas oligárquicas, sostenidas en el individualismo agrario, bajo el antiguo régimen se contrastan con el análisis de los efectos de las medidas de reforma liberal en un contexto de crisis, más aún cuando la adquisición de tierras era objetivo prioritario de las fortunas mercantiles e industriales (Pons y Serna, 1992

y 1996; Segura, 1993). Desde este ángulo, el triunfo liberal dista de presentarse como una operación fácilmente controlable, no como una simple actualización ideológica de los equilibrios entre oligarquías que se habían consagrado en el pasado. La ruptura revolucionaria no puede considerarse, si hacemos un balance no unilateral, como una operación encaminada a asegurar la jerarquía de aquellos sectores que -en combinación con el privilegio- promovían bajo el absolutismo la acumulación de la propiedad y el individualismo económico (Romeo, 1999). Según estas premisas, algunos trabajos (Calatayud, Millán y Romeo, 2000; Martí Arnándiz, 1997; Millán y Zurita, 1998; Millán, 1999) proponen un análisis que tenga en cuenta el carácter mixto de los grupos sociales y el muy diverso grado de adaptación al nuevo orden que a menudo se comprueba entre ellos.

La experiencia de la politización durante estas décadas merece una atención especial. Frente a la perspectiva frecuente de considerar el liberalismo como una operación socialmente oligárquica, otras corrientes destacan el hecho relativamente inusual de la discontinuidad en el poder central tras la Revolución Francesa y la perdurable percepción del proceso como un fenómeno abiertamente subversivo, lo que conducía a que algunas oligarquías no contasen periódicamente como interlocutores del nuevo Estado, aunque asumiesen criterios desarrollistas y económicamente liberales (Alonso i López, 1998; Millán, 2000; Pons, 1998). La experiencia de una politización antioligárquica se observa ya en las tensiones estimuladas por el reformismo borbónico en Andalucía. En Castellón o Logroño (Martí Arnándiz, 1997; Alonso Castroviejo, 1991) se comprueba que el peso de las reivindicaciones populares, apoyadas en la dimensión colectiva del *bien común*, acompañó el relevo de élites locales, promovió cambios sustanciales en el modelo agrario y contribuyó a consolidar una larga hegemonía de la política liberal. El panorama de fuerzas locales puede, por tanto, haber sido significativo desde el ángulo de la plasmación de estructuras agrarias divergentes de la proclamada supremacía de la gran propiedad y la proletarianización. De este modo, el nuevo Estado se fue consolidando apoyado en el influjo de reducidas oligarquías locales, no siempre carentes de fisuras. Ello podía ser compatible con la plasmación de aspiraciones mayoritarias en cuanto a la distribución del riego o el acceso a los bienes comunales (Bosch, 1998; G.E.A., 1995; G.E.H.R., 1994).

5. LA CONSOLIDACIÓN BURGUESA Y EL LIBERALISMO OLIGÁRQUICO

¿Qué significaban los poderes locales en el nuevo contexto? El panorama actual hace difícil dar una respuesta generalizada. Por un lado, parece mayoritaria la tendencia a subrayar que en una primera etapa, al menos hasta algún momento de la Restauración, las instancias locales fueron ocupadas por miembros de los grupos económicamente más poderosos de la localidad. A menudo se observa la presencia de fuertes lazos familiares y la prolongada continuidad en los cargos (Martínez López, 1996; Rújula, 1995; Salas Vives, 1997; Toscas, 1997). De este modo, las posiciones de poder local pueden intentar entenderse como objetivo de estrategias de clase durante buena parte del siglo XIX (González de Molina, 1993).

El localismo de facto del Estado centralista español ha venido siendo destacado, pero probablemente estamos lejos de una caracterización adecuada. Sin duda, la España del XIX no es asimilable al "estado barato" de la Gran Bretaña de la época. El peso del ejército y de determinadas burocracias restringen esta comparación. Las instancias locales desempeñan, sin embargo, funciones básicas del Estado, como sucede con la fiscalidad y las quintas. Estas tareas subordinadas de los órganos locales los colocaban en el centro de las estrategias de las oligarquías, que gracias a ellos podían salvaguardar sus intereses y promover sus influencias (Pro, 1993 y 1995). Pero, por otra parte, el papel del Estado era decisivo en el mantenimiento del orden público, en cuanto represión de la disidencia abierta. En cambio, parece adecuado plantear que las funciones de integración social cotidiana, compensación de las coyunturas adversas y aseguramiento de la lealtad al orden establecido se reservaban de hecho a la intuición y las prácticas de los sectores relevantes en cada localidad. Esto podía constituir una pieza clave de ese marco local de la política que se observa en un contexto deliberadamente centralista (Álvarez Junco, 1996).

Pero este marco, trazado aquí provisionalmente, no implica un dirigismo a escala local de carácter uniforme en sus criterios y en sus protagonistas (p.e., Martí Arnàndiz, Díaz Marín y Alonso López y Faus Mascarell, 1999). No debía serlo porque, por una parte, desde muy pronto se produjo un elevado grado de desplazamiento de las principales fortunas agrarias. A veces con motivo de adquisiciones especulativas, a veces como resultado de la movilidad social de los grandes propietarios de la zona, hacia mediados del siglo XIX se observa un claro distanciamiento entre el medio local y los grupos sociales que disponían de una relación privilegiada con el Estado. Se hace necesario, por tanto, plantear el estudio de los canales que en estos casos servían para preservar y filtrar la comunicación entre grandes influencias remotas y gestores locales, así como las formas de relación y las tensiones entre ellos.

La percepción elitista de las dificultades y las concesiones que convenía hacer era, por tanto, una factor clave, que disponía en ciertas épocas de un margen de maniobra importante. La gestión de este entramado de fuerzas llevó a veces a desviaciones importantes con respecto a los principios proclamados del orden social. Ello sucedió, sobre todo, en el terreno de los usos comunales y el acceso a recursos forestales decisivos, en especial en la España húmeda y montañosa, pero en ocasiones también en la España meridional, durante determinadas fases (Balboa, 1992; G.E.H.R., 1994; Sala, 1997). Sería importante avanzar en el estudio comparativo de las prácticas compensatorias o de integración social. Ello permitiría diferenciar entre diversos tipos de oligarquías y de contextos socioeconómicos y políticos en el medio agrario (Gibson y Blinkhorn, 1991). Así, la renuencia a favorecer el crédito institucional -en favor de las relaciones estrictamente personalizadas- o la opción, más o menos temprana, por adoctrinar a la población rural en valores religiosos y autoritarios muestran estrategias para obtener el consenso muy diferentes (Caminal, 1989; Garrido, 1996; Torre 1994). Todo ello enmarcaba la evolución de las estructuras socioeconómicas en un contexto específico.

Entre el Sexenio revolucionario y algún momento de la Restauración (1880-1891) es frecuente comprobar la existencia de relevos significativos en el personal

político. Esto se producía bajo el signo de una clara distinción entre las instancias locales y la representación parlamentaria, canales por donde solían discurrir carreras que no eran intercambiables. ¿Qué significado cabe dar a estos relevos? El estudio de las experiencias de politización desde la crisis del antiguo régimen permite cuestionar la idea de una inhibición estructural con respecto a la política en la sociedad agraria (Archilés, Martí y Martí, 1995; Romeo, 1995), lo que hace necesario considerar como un proceso el fenómeno de la *suplantación del electorado*, habitual bajo la Restauración (Romero, 1989). Fue entonces cuando se fraguó el consenso burgués encaminado a asegurar el pluralismo del *turno* en condiciones de marcada falta de competencia entre las élites políticas (Sánchez Marroyo, 1998). A la vez, se consolidaba en ellas la preferencia por eliminar a la multitud del espacio público y se tendía a asumir una noción positivista de la democracia -que subrayaba la necesidad de requisitos educativos inalcanzables para la mayoría-, a diferencia de lo que había sido la tradición del progresismo anterior a 1868. De este modo, el prolongado confinamiento localista de la política podría entenderse, más que como un estadio del desarrollo social, como resultado de la amplia complicidad que en el seno de las élites políticas trataba de asegurar un cierto pluralismo liberal y no democrático (Millán, 1999, 118-128, 257-260). Naturalmente, este no era un marco inmóvil. Por un lado, hay que destacar la tendencia a la consolidación de cacicatos estables, al margen de las presiones del gobierno, en especial en zonas rurales y a menudo encabezados por políticos de raíces progresistas y con escasa capacidad económica personal. Probablemente, el sistema tendió a favorecer a los políticos profesionales, en detrimento de quienes se apoyaban en el poder económico y simbólico (Carasa, 1999; Zurita, 1996).

Las implicaciones prácticas de este hecho comienzan a plantearse. Esta renovación social de la política (Martí Martínez, 1995; Soutelo, 1996) no se identifica con el desarrollo de la ciudadanía, pero todo sugiere que su triunfo se explica por la preferencia del electorado a colaborar con quienes reportaban contrapartidas más tangibles o incluso prolongaban una cultura política progresista (Frías, 1992 y 1996). Conviene recordar que el fuerte arraigo local y el personalismo de la política, como argumentan los estudios sobre la Francia rural, no bloqueaban siempre los cambios de orientación de la población agraria (p.e., McPhee, 1995; Noiriel, 1999, 225). Bajo el consenso burgués, que confiaba la integración de las crecientes disparidades sociales a la cualificada percepción de las oligarquías próximas, no estaba asegurada la sumisión subalterna de la mayoría. Existían vías, localmente diferenciadas, para las presiones desde abajo e incluso para el auge de la disidencia. Una cierta volatilidad de un electorado en principio carente de autonomía, a la hora de facilitar su *suplantación*, hacía necesarias tras la vuelta al sufragio masculino, en ciertas coyunturas al menos, algunas iniciativas asociativas que, aunque se iniciasen con perspectivas clientelares o autoritarias, podían favorecer a la larga movimientos de emancipación en la defensa de los intereses de los sectores modestos del campesinado. Queda por comprobar hasta qué punto la contrapuesta expresión ideológica traducía motivaciones claramente diferenciadas. Durante décadas, sus aspiraciones fueron visibles por medio de presiones calculadas, dados los riesgos de intentar una reivindicación laboral estable y, desde luego, para sostener una alternativa política. Ello remite a un forcejeo a menudo poco espectacular, que podía ser interpretado por unas élites

renovadas, pero distanciadas en muchos sentidos, como signo de la satisfacción popular con sus dosificadas medidas compensatorias (Garrido, 1998; Sabio, 1998 y 1999). De hecho, a veces pudo desarrollarse un abismo de incomunicación y hostilidad, transitoriamente disimulada (Baumeister, 1997; Domínguez Almansa, 1997; García Encabo, 1999; Garrido, 1996; Gil Andrés, 1995; Martí Martínez, 1996; Martínez Soto, 2000; Rújula, 1997).

Este margen de maniobra, en el marco de un régimen cada vez más deslegitimado y difícil de estabilizar a escala central, derivó hacia trayectorias diferentes. En Andalucía oriental (Cruz, 1994) aumentó la fijación de las oligarquías por el bloqueo del poder y el uso de medios coactivos sobre los trabajadores del campo. La disociación entre unas oligarquías que parecen haber perdido capacidad de integración y el espacio público local-comunitario acabaría de ponerse de manifiesto al implantarse la democracia republicana en 1931. Pero este proceso no fue general en absoluto, lo que hace más necesario el estudio comparado de este desarrollo desigual. En otras zonas, la renovación del dirigismo oligárquico -acompañado del empleo de discursos confesionales, antiliberales y agraristas- logró vitalizar un comunitarismo jerárquico, en el que las capas inferiores parecen haber quedado impermeables a los motivos de resentimiento que proliferaban en otras partes. ¿Se trataba de la pervivencia de un estado de cosas anterior o de situaciones inducidas recientemente y a través de medios novedosos? De todas formas, las "arcadias rurales" eran simultáneas del auge de la lucha de clases en el campo y, desde luego, convivían con evidentes signos de polarización social y económica (Ugarte, 1998).

6. UN BREVE EPÍLOGO SOBRE LA DICTADURA FRANQUISTA

La guerra y la dictadura franquista cortaron traumáticamente con esta evolución. Pero resta mucho por conocer la trayectoria de las fuerzas locales del mundo agrario en esta recomposición dictatorial, que incluyó la fase del desarrollismo y el constante declive de la agricultura. Algunos trabajos muestran la importancia decisiva de las tradiciones políticas y organizativas heredadas por la derecha en la época republicana a la hora de reclutar los pilares locales del franquismo. Esto invita a investigar el proceso por el cual el giro antiliberal se impuso entre la gran mayoría de las hábiles y cambiantes élites de la Restauración.

En principio, el fraccionamiento de las células de influencia política local parece haber dispuesto de un amplio radio de acción, recuperando incluso funciones anteriores a 1931 (G.E.A., 1995, 63-64). Pero, al mismo tiempo, el ascenso del partido único y su control de las organizaciones agrarias confesionales presentaban una posible plataforma restrictiva o de condicionamiento de ese margen de maniobra. La recuperación incontrolada de los bienes incautados durante la guerra en la zona antifranquista y las implicaciones de la política autárquica podían favorecer una recomposición conflictiva de las esferas de influencia. Los decisivos cambios en los sistemas de propiedad a partir de 1940-1950 y la implantación de un nuevo tipo de Estado, con resortes personalistas de decisión en sus escalas superiores, debieron permitir un

complejo sistema de relaciones que comenzamos a conocer (p.e., Gómez Roda, 1999; Nicolás, 1999; Sánchez, Moreno y Sevillano, 1995).

7. CONCLUSIÓN

Este balance de algunas de las líneas principales de estudio no trata de establecer un modelo, sino destacar algunos de los enfoques y resultados más relevantes respecto a los conocimientos de hace una década. En este recorrido creo que la necesidad de recomponer muchos procesos que se venían considerando desde una óptica estructuralista o sistémica se ha hecho notar. También la conveniencia de contrastar los métodos con que se abordan problemas de tipo similar. De todo ello surgen a la vez nuevas interrogantes.

En mi opinión, la utilidad del estudio de los poderes locales aconseja utilizarlos para analizar, a partir de este mismo observatorio, las grandes trayectorias generales, recurriendo a la investigación comparativa y evitando las respuestas "ad hoc".

REFERENCIAS

- ALCALDE, J. M^a (1997): *El poder del señorío. Señorío y poderes locales en Soria entre el Antiguo Régimen y el liberalismo*. Valladolid, Junta de Castilla y León.
- ALONSO CASTROVIEJO, J. (1991): *Problemática agraria y solución burguesa. Logroño, 1750-1833*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- ALONSO i LÓPEZ, J. (1998): "Del progrés material i la reacció política. Vicent Alcalà de Olmo (1820-1902)", *Afers*, nº 29, pp. 31-45.
- ÁLVAREZ JUNCO (1996): "Redes locales, lealtades tradicionales y nuevas identidades colectivas en la España del siglo XIX" en ROBLES EGEA, comp., *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid, S. XXI, pp. 71-94.
- ARCHILÉS, F.; MARTÍ, O. y MARTÍ, M. (1995): *Trencament polític i canvi social. Elements per a un esquema de l'evolució política de l'Horta Sud (c.1860-c.1905)*. Catarroja, Ajuntament de Catarroja.
- ARDIT, M. (1993): *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*. Barcelona, Curial.
- ARNABAT, R. ed. (1997): *Moviments de protesta i resistència a la fi de l'Antic Règim*. Barcelona, Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana y Abadia de Montserrat.
- ATIENZA, Á. (1993): *Propiedad y señorío en Aragón. El clero regular entre la expansión y la crisis (1700-1835)*. Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- BALBOA, X. (1992): "La gestión de los patrimonios rústicos públicos", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 4, pp. 245-250.
- BAUMEISTER, M. (1997): *Campesinos sin tierra. Supervivencia y resistencia en Extremadura (1880-1923)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- BELenguER, E.; DANTÍ, J. y GUAL, V., eds. (1998): *Els béns comunals a la Catalunya moderna (segles XVI-XVIII)*. Barcelona, Rafael Dalmau Editor.
- BOSCH, M. (1998): "La defensa del 'sagrado derecho de propiedad'. La unió dels hisendats contra les ocupacions de terres durant el Trienni Liberal" en BUSQUETA y VICEDO, eds., *Béns comunals als Països Catalans i a l'Europa mediterrània*. Lèrida, Institut d'Estudis Ilerdencs.
- CALATAYUD, S.; MILLÁN, J. y ROMEO, M^a C. (2000): "El rentismo nobiliario en la agricultura valenciana del siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, XVIII/1, pp. 79-107.
- CAMINAL, M. (1989): "La fundació de l'Institut Agrícola Català de Sant Isidre: els seus homes i les seves activitats, 1851-1901", *Recerques*, nº 22, pp. 117-135.

- CARASA, P. (1999): "El poder local en la Castilla de la Restauración. Fuentes y métodos para su estudio", *Hispania*, LIX/1, pp. 9-36.
- CONGOST, R. (1997): "De pagesos a hisendats: Reflexions sobre l'anàlisi dels grups socials dominants. La regió de Girona (1780-1840)", *Recerques*, nº 35, pp. 51-72.
- COOPER, J. P. (1988): "En busca del capitalismo agrario" en ASTON, T. H. y PHILPIN, C. H. E., eds., *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo económico en la Europa occidental*. Barcelona, Crítica, pp. 164-229.
- CRUZ, S. (1994): *Caciques y campesinos. Poder político, modernización agraria y conflictividad rural en Granada, 1890-1923*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- DOMÍNGUEZ ALMANSA, A. (1997): *A formación da sociedade civil na Galicia rural: asociacionismo agrario e poder local en Teo (1890-1940)*. Teo y Santiago de Compostela, Concello de Teo y Xunta de Galicia.
- DOMÍNGUEZ, R. (1998): "De l'aldea perduda a l'aldea recuperada: el mite de la decadència de la comunitat pagesa a Cantàbria (1750-1950)", *Recerques*, nº 36, pp. 53-80.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (1995): "Los grupos de poder local en Galicia, 1750-1850", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 9, pp. 129-153.
- FRIAS, C. (1992): *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*. Huesca, Ayuntamiento de Huesca.
- FRIAS, C. (1996): "Propiedad de la tierra y relaciones sociales en el campo. Huesca durante la segunda mitad del XIX", en FRIAS, coord., *Tierra y campesinado. Huesca, siglos XI-XX*. Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 145-181.
- GARCÍA ENCABO, C. (1999): *El voto peregrino. Elecciones y partidos políticos en la provincia de Soria 1875-1907*. Soria, Asociación Cultural "Soria Edita".
- GARRIDO, A. (1998): *Favor e indiferencia. Caciquismo y vida política en Cantabria (1902-1923)*. Santander, Universidad de Cantabria.
- GARRIDO, S. (1996): *Treballar en comú. El cooperativisme agrari a Espanya (1900-1936)*. Valencia, Institució 'Alfons el Magnànim".
- G.E.A. (1995): "Transformaciones agrarias y cambio en la funcionalidad de los poderes locales en la Alta Andalucía, 1750-1950", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 10, pp. 35-65.
- G.E.H.R. (1994): "Más allá de 'la propiedad perfecta'. El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926)", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 8, pp. 99-152.
- GIL ANDRÉS, C. (1995): *Protesta popular y orden social en La Rioja de fin de siglo, 1890-1905*. Logroño, Gobierno de la Rioja e Instituto de Estudios Riojanos.
- GIBSON, R. y BLINKHORN, M., eds. (1991): *Landownership and Power in Modern Europe*. Londres, H. Collins.
- GIMÉNEZ JORNET, V. (1994): *Desenvolupament capitalista en el sistema feudal. Alberic en l'antic règim*. Valencia, ed. del autor.
- GÓMEZ RODA, J. A. (1999): *Política i poder local. Catarroja: un municipi valencià durant el primer franquisme*. Catarroja i Barcelona, Afers.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (1993): "La funcionalidad de los poderes locales en una economía orgánica", *Noticiero de Historia Agraria*, nº 6, pp. 9-24.
- HERR, R. (1977): "Spain" en SPRING, D., ed., *European Landed Elites in the Nineteenth Century*. Baltimore y Londres, J. Hopkins University Press, Baltimore y Londres.
- MANTECÓN, T. A. (1998): "Cultura política popular, honor y arbitraje en los conflictos en la Cantabria rural del antiguo régimen", *Historia Agraria*, nº 16, pp. 121-151.
- MANTECÓN, T. A., ed., (1999): *De peñas al mar. Sociedad e instituciones en la Cantabria moderna*. Santander, Ayuntamiento de Santander.
- MANTECÓN, T. A. (2000): "El patronatge a les societats rurals de l'Antic Règim", *Afers*, nº 36, pp. 21-39.
- MÁRQUEZ CRUZ, D. (1997): "El sistema político local en España: de las Cortes de Cádiz a la Restauración (1810-1923)" en FERNÁNDEZ PRIETO, L. et alii, eds., *Poder local, elites e cambio social na Galicia non urbana (1874-1936)*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 29-140.
- MARTÍ ARNÁNDIZ, O. (1997): *Un liberalismo de clases medias. Revolución política y cambio social en Castelló de la Plana (1808-1858)*. Castelló de la Plana, Diputació de Castelló.
- MARTÍ ARNÁNDIZ, O.; DÍAZ MARÍN, P.; ALONSO LÓPEZ, J. y FAUS MASCARELL, J. C. (1999): *Dossier sobre las bases locales del Estado centralista en el País Valenciano del s. XIX, L'Avenç-Plecs d'Història Local*, nº 79.

- MARTÍ MARTÍNEZ, M. (1995): "Elogi de la discontinuïtat. El poder polític local entre els segles XIX i XX", *II Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya*. Barcelona, L'Avenç, pp. 271-283.
- MARTÍ MARTÍNEZ, M. (1996): "Los grupos agrarios en la política urbana del País Valenciano. Castelló de la Plana, ss. XIX-XX", *Noticiario de Historia Agraria*, nº 11, pp. 57-79.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, D. (1996): *Tierra, herencia y matrimonio. Un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza (siglos XVIII-XIX)*. Jaén, Universidad de Jaén.
- MARTÍNEZ MARTÍN, M. (1995): *Revolución Liberal y cambio agrario en la Alta Andalucía*. Granada, Universidad de Granada.
- MARTÍNEZ RUEDA, F. (1994): *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal (1700-1853)*. Bilbao, Universidad del País Vasco.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (2000): "Cooperativismo y crédito agrario en la Región de Murcia, 1890-1936", *Historia Agraria*, nº 20, pp. 123-167.
- McPHEE, P. (1995): *Les semailles de la République dans les Pyrénées-Orientales 1846-1852. Classes sociales, culture et politique*. Perpignan, L'Olivier.
- MILLÁN, J. (1999): *El poder de la tierra. La sociedad agraria del Bajo Segura en la época del liberalismo, 1830-1890*. Alicante, Instituto 'J. Gil-Albert'.
- MILLÁN, J. (2000): "Popular y de orden: la pervivencia de la contrarrevolución carlista", *Ayer*, nº 38, pp. 15-34.
- MILLÁN, J. y ZURITA, R. (1998): "Élites terratenientes y tipos de caciquismo. La casa de Rafal/Vía-Manuel entre la revolución liberal y la crisis de la Restauración", *Historia Agraria*, nº 16, pp. 153-181.
- MONTAÑEZ PRIMICIA, E. (1997): "Mercado de trabajo, conflicto rural y sindicalismo campesino. Jerez de la Frontera, 1880-1923", *Noticiario de Historia Agraria*, nº 13, pp. 143-164.
- NICOLÁS, M^a E. (1999): "Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista", *Ayer*, nº 33, pp. 65-85.
- NOIRIEL, G. (1999): "Der Staatsbürger", en FREVERT, U. y HAUPT, H.-G., eds., *Der Mensch des 19. Jahrhunderts*. Frankfurt am Main y Nueva York, pp. 201-227.
- OLIVARES, J. (2000): *Viles, pagesos i senyors a la Catalunya dels Àustria*. Lérida, Pagès.
- PÉREZ PICAZO, M^a T. (1991): "De regidor a cacique: las oligarquías municipales murcianas en el siglo XIX", en SAAVEDRA, P. y VILLARES, R. eds., *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*. Barcelona, Crítica, vol. I, pp. 16-37.
- PONS, J. M^a (1998): *El poder polític a Lleida, 1843-1854. Eleccions i pronunciaments*. Lérida, La Mañana.
- PONS, A. y SERNA, J. (1992): *La ciudad extensa. La burguesía comercial-financiera en la Valencia de mediados del siglo XIX*. Valencia, Diputació Provincial de València.
- PONS, A. y SERNA, J. (1996): *Un negoci de famílies: els Trènor i els Vallier a la Safor del segle XIX*. Gandía, CEIC Alfons el Vell.
- PRO, J. (1993): "Las élites locales y el poder fiscal del Estado en la España contemporánea" en *Les élites locales et l'État dans l'Espagne moderne du XVIIe au XIXe siècle*. París, Centre National de la Recherche Scientifique, pp. 151-260.
- PRO, J. (1995): "Las élites en la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)", *Historia Social*, nº 21, pp. 47-69.
- PUIGVERT, J. M^a (2000): *Església, territoris i sociabilitat, ss. XVII-XIX*. Vic, Eumo.
- ROMANELLI, R. (1993): "La formación de los Estados nacionales en la Europa del siglo XIX. Notas de un proceso social", en RUIZ TORRES, P., ed., *Europa en su historia*. Valencia, Universitat de València, pp. 47-59.
- ROMEO, M^a C. (1995): "La sombra del pasado y la expectativa del futuro: 'jacobinos', radicales y republicanos en la revolución liberal", en CASTELLS, I. y ROURA, Ll. eds., *Jacobinismo y democracia en Europa*. Madrid, Ed. del Orto, pp. 107-138.
- ROMEO, M^a C. (1999): "Com situar el trencament? L'evolució de l'Antic Règim i el pes de la revolució en l'obra de Christian Windler", *Recerques*, nº 38, pp. 151-157.
- ROMERO, C. (1989): "La suplantación campesina de la ortodoxia electoral", *Jornadas sobre Realidades Sociopolíticas en la Castilla de la Restauración, 1875-1923*, Medina del Campo.
- RUIZ TORRES, P. (1994): "Del antiguo al nuevo régimen: carácter de la transformación" en *Antiguo régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*. Madrid, Alianza Ed., vol. I, pp. 159-192.

- RUIZ TORRES, P. (1996): "Reforma agraria y revolución liberal en España" en GARCIA SANZ, A. y SANZ FERNÁNDEZ, J., coords.- *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (De la Ilustración al primer franquismo)*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, pp. 201-245.
- RÚJULA, P., coord. (1995) *Aceite, carlismo y conservadurismo político. El Bajo Alcañiz durante el siglo XIX*, "Al-Qannis", Taller de Arqueología de Alcañiz, Alcañiz (Teruel).
- RÚJULA, P. (1997) *Entre el orden de los propietarios y los sueños de rebeldía. El Bajo Aragón y el Maestrazgo en el siglo XX*. Mas de las Matas (Teruel), Grupo de Estudios Masinos.
- SABEAN, D. W. (1986) *Das zweiseitige Schwert. Herrschaft und Widerspruch im Württemberg der frühen Neuzeit*. Berlin, D. Reimer Verlag.
- SABIO, A. (1998) "El capitalismo agrario a través de la renta en una agricultura orgánica. Les estratègies d'un ministre a finals del segle XIX a l'Aragó", *Recerques*, nº 37, pp. 57-80.
- SABIO, A. (1999) "La política menuda del consejo municipal y la gestión de los recursos: una radiografía de Alcaldes y Concejales de Ejea (1868-1900)", *Suessetania. Revista del Centro de Estudios de las Cinco Villas*, nº 18, pp. 87-101.
- SALA, P. (1996) "Tragèdia del comunals' i 'tragèdia dels tancaments, dilema del presoner i cooperació no altruista'. Un estat de la qüestió sobre la propietat comunal", *Recerques*, nº 33, pp. 137-147.
- SALA, P. (1997) "Conflictividad rural en el monte comunal gerundense: pueblos y mansos ante el Estado interventor en la segunda mitad del siglo XIX", *Noticario de Historia Agraria*, nº 13, pp. 105-124.
- SALAS VIVES, Pere (1997) *El poder i els poderosos a les viles de Mallorca (1868-1898)*. Palma de Mallorca, Edicions Documenta Balear.
- SÁNCHEZ MARROYO, F. (1998) "Política y sociedad en la Extremadura de fin de siglo", *Revista de Estudios Extremeños*, nº LIV (1998), pp. 341-400.
- SÁNCHEZ, G.; MORENO, R. y SEVILLANO, F. (1995) *Estudios sobre el franquismo en la provincia de Alicante. Poder político, actitudes económicas y opinión*. Alicante, Universidad de Alicante.
- SEGURA, A. (1993) *Burguesia i propietat de la terra a Catalunya en el segle XIX. Les comarques barcelonines*. Barcelona, Curial.
- SERRANO, J. (1996) *De patricis a burguesos. Les transformacions d'una oligarquia terratinent; Elx, 1600-1855*. Alicante, Instituto 'J. Gil-Albert'.
- SOUTELO, R. (1996) "En torno a las élites y el poder local en la Galicia no urbana de anteguerra (1874-1936)", *Noticario de Historia Agraria*, nº 12, pp. 251-258.
- TELLO, E. (1990) *Visca el rei i les calces d'estopa! Reialistes i botiflers a la Cervera set-centista*. Barcelona, Crítica.
- TELLO, E. (1995) *Cervera i la Segarra al segle XVIII. En els orígens d'una Catalunya pobra, 1700-1860*. Lérida, Pagès.
- TORRE, J. de la (1994) "Coyuntura económica, crédito agrícola y cambio social en Navarra, 1750-1850", *Noticario de Historia Agraria*, nº 7, pp. 109-129.
- TOSCAS, E. (1997) *L'Estat i els poders locals a la Catalunya del segle XIX. Una visió des de Sarrià (1780-1860)*. Barcelona, Abadia de Montserrat.
- UGARTE, J. (1998) *La nueva Covadonga insurgente. Orígenes sociales y culturales de la sublevación de 1936 en Navarra y el País Vasco*. Madrid, Biblioteca Nueva.
- WEHLER, H.U. (2000) "Nationalsozialismus und Historiker" en SCHULZE, W. y OEXLE, O. G., eds., *Deutsche Historiker im Nationalsozialismus*. Frankfurt am Main, Fischer Taschenbuch Verlag, 2ª ed., pp. 306-339.
- WINDLER, C. (1994) "Poder polític i societat a la segona meitat del segle XVIII", *Recerques*, nº 30, pp. 27-45.
- WINDLER, C. (1997) *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Córdoba y Sevilla, Universidad de Córdoba y Universidad de Sevilla.
- ZURITA, R. (1996) *Notables, políticos y clientes. La política conservadora en Alicante (1875-1898)*. Alicante, Inst. "J. Gil-Albert".